DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2023020046196 del 13 de septiembre de 2023, la señora LAURA BENAVIDES ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.455.562 (Empleo temporal), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 6635, ID Planta 5254, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA de la SECRETARÍA DE MINAS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del dieciséis (16) de octubre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora LAURA BENAVIDES ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.455.562 (Empleo temporal), para separarse del empleo que viene ocupando de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 6635, ID Planta 5254, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA de la SECRETARÍA DE MINAS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del dieciséis (16) de octubre de 2023.

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE/

	Nombre	Firma /	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	fb-	13/09/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur-Profesional Especializado- Dirección de Personal.	tuq	13/09/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.	Clara Lapatal	13/09/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Juz Stelle CostarV	13/09/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Pavia D	17-9-73
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		